N° 121 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 05 JUL. 2022

VISTO:

El Expediente Nº 22-011698-001, que contiene el Proveído N°154-2022-OPP-HEVES de fecha 30.06.22, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 010-2022-CAM-HEVES recepcionado el 08.06.22, del Presidente del Comité de Auditoria Médica y Auditoria en Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI, del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que: *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM de fecha 30.05.06, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, en atención al Informe N° 010-2022-CAM-HEVES, el Presidente del Comité de Auditoria Médica y Auditoria en Salud remite la propuesta de PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y sustenta técnicamente el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general fortalecer el proceso de auditoría de la calidad de atención en salud, en los diferentes departamentos y servicios asistenciales y administrativos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 154-2022-OPP-HEVES de fecha 30.06.22, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N°054-2022-AP-OPP-HEVES de fecha 30.06.22, del Jefe del área de Planeamiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/54.01, se aprobó la "Directiva N° 005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicio y Obras", que tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años,

C. URBANO D.

C. SERVAN V.

E. ROJAS C.

con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 131-2022-UAJ-HEVES de fecha 04.07.22, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable correspondiente sobre la propuesta de PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Presidente del Comité de Auditoria Médica y Auditoria en Salud, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**; que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Planeamiento y Presupuesto – MINSA
E. SERVAN V.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador – Unidad de Asesoría Jurídica – MINSA
E. ROJAS C.

Hospital de Emergencias Villa El Salvador – Dirección Ejecutiva – MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/EUSV/ERRC/.
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Comité de Auditoria Médica y Auditoria en Salud.
( ) Archivo.

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
VºBº
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
V°B°
Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°
Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°
Comité de Auditoría Médica

Lima – Perú

2022

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 3

II. FINALIDAD 4

III. OBJETIVO 4

3.1 Objetivo General 4

3.2 Objetivos Específicos 4

IV. AMBITO DE APLICACIÓN 4

V. BASE LEGAL 4

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES 5

6.1 Siglas 5

6.2 Definiciones 5

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR 6

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS 6

IX. DE LOS COMITES DE AUDITORIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR 8

X. RESPONSABILIDADES 8

XI. ANEXOS 9

11.1 Anexo 1: Cronograma de actividades 9

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoría Médica

I. INTRODUCCIÓN

La Salud es una aspiración común a todas las personas, independiente de cualquier consideración social, económica, geográfica. Visto como un derecho íntimamente ligado a la Vida, se asume como un derecho fundamental al que todos debemos acceder.

La Auditoria en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos en salud y servicios médicos de apoyo.

Está orientada a diseñar, implantar y desarrollar sistema de garantía de calidad, establecer criterios de acreditación de hospitales, diseñar indicadores y estándares de calidad, evaluar eficiencia, eficacia y efectividad de la administración, evaluar calidad de la atención médica y sus impactos con el fin de implementar acciones de mejora en las diferentes unidades prestadoras de los servicios de salud.

La auditoría medica integral tiene como finalizar garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la administración eficiente y eficaz de los recursos asignados.

En ese marco, la auditoría de la calidad de la atención en salud es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Asimismo, la Auditoría forma parte del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad.

El Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud permite evaluar los procesos prestacionales de los diferentes Departamentos y/o Servicios del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y proponer acciones correctivas y preventivas basadas en el análisis y recomendaciones emitidas en la auditoría, con un enfoque de mejora continua, siguiendo la metodología de la normativa vigente.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoría Médica

II. FINALIDAD

Contribuir a la mejora continua de la atención en salud, con un enfoque sistémico, orientado a brindar una atención de calidad a los usuarios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Fortalecer el proceso de auditoría de la calidad de atención en salud, en los diferentes departamentos y servicios asistenciales y administrativos del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Planificar las actividades para la implementación de la Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de atención en salud en la institución.

3.2.2 Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de auditoria de la gestión clínica.

3.2.3 Incentivar procesos de mejora continua en los procesos de atención de los servicios y/o departamento a partir de las debilidades identificadas en las auditorías realizadas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del año 2022 tiene un ámbito de aplicación de todas las unidades de organización del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

V. BASE LEGAL

5.1 Ley N° 26842, Ley General de la Salud.

5.2 Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública.

5.3 Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

5.4 Ley Nº 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.

5.5 Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

5.6 Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

5.7 Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

5.8 Resolución Ministerial Nº502-2016/MINSA, NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

5.9 Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

5.10 Resolución Administrativa N° 214-19-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, otorga al establecimiento de salud con razón social: "Hospital de Emergencias Villa El

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoría Médica

Salvador"; la Categorización del Hospital de atención General con nivel de complejidad de categoría II-2, del segundo nivel de atención.

5.11 Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

5.12 Resolución Directoral N° 362-2021-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

6.1 Siglas

MINSA	: Ministerio de Salud.
SUSALUD	: Superintendencia Nacional de Salud.
HEVES	: Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
IAFAS	: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.
IPRESS	: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
PEAS	: Plan Esencial de Aseguramiento en Salud.
UPSS	: Unidad Productora de Servicios de Salud.
CAS	: Comité de Auditoría en Salud.
CAM	: Comité de Auditoría Medica.

6.2 Definiciones

6.2.1 Auditoría Médica: Tipo de Auditoría sobre un Acto Médico, realizada por profesionales médicos, que no han participado en la producción de datos o la información, ni en la atención médica. Es la revisión detallada de registros y procesos médicos seleccionados con el objetivo de evaluar la calidad de la atención médica brindada. Incluye los aspectos de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda.

6.2.2 Auditoría en Salud: Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud sobre todo el proceso de atención realizada, o sobre un aspecto en particular de la atención (de enfermería, obstetricia, u otros); es llevada a cabo por profesionales de salud, capacitados y formados para realizar Auditoría de la Calidad. Puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada.

6.2.3 Auditoría Programada: Tipo de Auditoría que se realiza en cumplimiento de la planificación anual que hace el establecimiento de salud, para auditar atenciones realizadas por departamento o servicio asistencial.

6.2.4 Auditoría de Caso: Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, que no está incluida en el Plan Anual. Se realiza ante la presencia de un incidente de tipo clínico, que ha generado daño real (evento adverso) o potencial al usuario en el proceso de atención, independiente de que genere repercusión en los medios públicos, o denuncias, reclamos o quejas de parte afectada o interesada. Por lo general obliga a la participación de diferentes especialidades médicas, y puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada. La metodología sugerida es el análisis de causa raíz.

6.2.5 Auditoria de la Calidad de la atención en salud: Es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad

fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, eso implica:

- La realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos en salud definidos como prioritarios.
- La comparación entre calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas.
- La propuesta e implementación de recomendaciones para corregir los errores detectados y el seguimiento de las mismas.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente Plan de Auditoria, en concordancia con los objetivos descritos, desarrollará las siguientes actividades:

7.1 Objetivo Especifico 1:

Planificar las actividades para la implementación de la Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud.

a. Difundir el Plan Anual de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud a los diferentes departamentos y servicios de la institución.
b. Reconformar o actualizar los Comités de Auditoria Medica; y Auditoria en Salud.

7.2 Objetivo Especifico 2:

Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de Auditorias de Gestión Clínica.

a. Realizar la evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de consultorios externos.
b. Realizar la evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de Hospitalización.
c. Realizar la evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de emergencia.
d. Realizar auditorías programadas, en concordancia con lo estipulado en la normativa vigente.

7.3 Objetivo Especifico 3:

Fortalecer las competencias de los profesionales de salud para un correcto registro asistencial y manejo adecuado de los procesos de atención en los servicios y/o departamentos de la institución.

a. Brindar capacitaciones y asistencia técnica en Auditoria de la Calidad de atención en Salud a los servicios y/o departamentos del hospital.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS

8.1 Los criterios de selección para las **auditorías programadas** de acuerdo a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

- Defunciones con problemas diagnósticos y sin diagnóstico definitivo.

- Estancias prolongadas: hospitalizados más de veinte (20) días.
- Reintervenciones quirúrgicas.
- Tiempos de espera prolongados.
- Operaciones cesáreas primarias.
- Evaluación del cumplimiento de funciones obstétricas neonatales.
- Evaluación del cumplimiento de los controles por etapa de vida.
- Evaluación del cumplimento de actividades preventivo-promocionales.
- Otros.

Otros criterios adicionales de selección para auditorías programadas son:

- Mayor número de atenciones mensual en la IPRESS.
- Mayor valor de atención en la IPRESS.
- Mayor número de reclamos, quejas o consultas.
- Mayor número de incidentes o eventos adversos.
- Observaciones por cumplimiento normativo.
- Otros

8.2 Los criterios de selección para las auditorías de caso de acuerdo a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

- Casos de mortalidad materno – perinatal.
- Reingresos por el mismo diagnóstico.
- Eventos adversos en anestesiología: Complicaciones anestésicas
- Eventos adversos en cirugía: Complicaciones postoperatorias
- Eventos centinela.
- Asimismo, deben realizarse cuando un hecho evidente que vulnere los derechos de los usuarios del servicio de salud, independientemente que genere o no una queja o denuncia del usuario o de sus familiares.

Este procedimiento, debe ser dispuesto por la Dirección, o del servicio médico de apoyo, y comunicarlo a la Dirección.

8.3 Los criterios de selección para las auditorías de calidad de registros asistenciales de acuerdo a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

Las Historias Clínicas serán seleccionadas al azar usando como herramienta de medición parámetros contemplados en los formatos de evaluación de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.

IX. DE LOS COMITES DE AUDITORIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

El Comité de Auditoría Medica (CAM) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador fue reconformado el día 10/05/2021, aprobado con RD N° 77-2022-DE-HEVES, Conformado por los siguientes integrantes y/o representantes:

Comité de Auditoría Medica	
Presidente	Un médico Auditor de la Dirección Ejecutiva
Secretario	Un médico Auditor de Gestión de la Calidad
Vocal	Un médico auditor del departamento de atención Ambulatoria y Hospitalización.
Vocal	Un médico Auditor del Departamento articulación prestacional.
Vocal	Un médico del Departamento de atención de emergencia y Cuidados Críticos.
Vocal	Un médico auditor de la oficina de administración

Comité de Auditoría en Salud	
Presidente	Un médico Auditor de la Unidad de Gestión de la Calidad
Secretario	Un médico Auditor de Coordinación Técnica o Unidad de Seguros
Vocal	Un Profesional de la salud (enfermería) auditor
Vocal	Un Profesional de la salud (obstetra) auditor

X. RESPONSABILIDADES

Las actividades programadas son de responsabilidad del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud, en coordinación y acompañamiento del Eje de Auditoría de la Unidad de Gestión de la Calidad.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
V°B°
Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°
Comité de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
V°B°
Comité de Auditoría Médica

XI. ANEXOS

11.1 Anexo 1: Cronograma de actividades

OBJETIVOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	META	PERIODO DE EJECUCIÓN (MESES)												RESPONSABLES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Planificar las actividades para la implementación de la Norma Técnica de Auditoria de Atención en Salud	Difundir el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud a los diferentes Departamentos y Servicios de la institución.	Memorándum Circular	01					X								CAM-CAS
	Reconformar o Actualizar el comité de auditoría médica y auditoria en salud	Resolución Directoral	01				X									CAM
Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de Auditoria de Gestión Clínica	Realizar evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de consultorios externos.	Informe	04			X			X			X			X	CAS - UGC
	Realizar evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de Hospitalización.	Informe	04		X			X			X			X		CAS - UGC
	Realizar evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de emergencia.	Informe	10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CAS - UGC
	Realizar Auditorías programadas, en concordancia con lo estipulado en la normativa vigente.	Informe	11		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CAM
Fortalecer las competencias en Auditoria de la Calidad en los servicios y/o departamentos de la institución	Difusión de la Norma Técnica en Auditoria de la Calidad de atención en Salud.	Acta de Reunión	01						X							UGC
	Brindar capacitación y asistencia en Auditoria de la Calidad de atención en salud para los servicios y/o departamentos del Hospital.	Informe	04			X			X			X			X	CAM-CAS

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Comité de Auditoría Médica